

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora

31 de diciembre de 2016

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Índice

31 de diciembre de 2016

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
1. Propuesta de mejora	1
2. Informe ejecutivo	2
Anexos:	
Formato 20	



Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora

Secretaría de la Función Pública
Dirección General de Auditorías Externas
Presente

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como al oficio No. DGAE/212/1305-R/2016 a través del cual fuimos designados como auditor externo, a continuación nos permitimos acompañar nuestro "Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora" derivado de la auditoría de los estados presupuestarios de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La estructura del presente informe es la siguiente:

1. Propuestas de mejora
2. Informe ejecutivo
1. Propuestas de mejora

- a. Servicios Personales - Implementación de un sistema autorizado para el control y procesamiento de la nómina:

Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el suministro de plazas se ha venido realizando de manera paulatina por lo que esta comisión comenzó a llevar el control de la nómina a través de Excel programa que debido al número de plazas con que en su momento contaba la Comisión atendía los requerimientos de la misma.

En 2014 el área de nóminas y de sistemas generaron un desarrollo para la aplicación, ejecución y control de la nómina el cual fue documentado durante la auditoría practicada por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio 2014, dicha actividad se vio interrumpida debido a la renuncia de quien apoyaba el desarrollo de dicha implementación del área de Tecnologías por lo que el proyecto quedó sin darle seguimiento.

La recomendación es recopilar la información necesaria de acuerdo a las necesidades de acuerdo a las necesidades de la Comisión para la adquisición e implementación de un sistema autorizado para el control y procesamiento de nómina.



La Comisión debe implementar procesamientos de monitoreo y control sobre las hojas de cálculo que son utilizadas, lo anterior es importante por las siguientes razones.

- Asegura que las hojas de cálculo son entendibles para todos los usuarios y revisiones, con la finalidad de estandarizar y dar continuidad operativa al proceso del cálculo de la nómina.
 - Mitigar el riesgo de error de los datos ingresados y reportados en el capítulo 1000.
 - Establece lineamientos y parámetros en el cierre y proceso del procesamiento de la nómina.
- b. Servicios Personales - Implementación de un mecanismo para el control y procesamiento de las incidencias.

Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el suministro de plazas se ha venido realizando de manera paulatina por lo que esta comisión comenzó a llevar el control de la nómina a través de Excel programa que debido al número de plazas que su momento contaba la Comisión atendía los requerimientos de la misma.

En 2014 el área de nóminas y de sistemas generaron un desarrollo para la aplicación, ejecución y control de la nómina el cual fue documentado durante la auditoría practicada por la Secretaria de la Función Pública en el ejercicio 2014, dicha actividad se vio interrumpida debido a la renuncia de quien apoyaba el desarrollo de dicha implementación del área de Tecnologías por lo que el proyecto quedo sin darle seguimiento.

Por lo tanto se recomienda implementar procedimientos que aseguren el adecuado control de incidencias, verificando que exista cumplimiento adecuado de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Evaluar las necesidades y características de la Comisión en materia de incidencias (personal en comisión, ausencias por motivos laborales, permisos especiales, etc.) y establecer un mecanismo que sea actualizado diariamente permitiendo el control de incidencias del personal.

2. Informe ejecutivo

Informe ejecutivo

Dictamen de estados presupuestarios.

En relación al examen que practicamos a los estados presupuestarios de la CNH con cifras al 31 de diciembre de 2016 y como resultado del mismo, emitimos nuestra opinión el 16 de marzo de 2017 sobre la razonabilidad de los estados e información financiera presupuestaria de la CNH, sin salvedades.



Observaciones

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado a los estados presupuestarios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 de la CNH, emitimos una carta de observaciones a reportar, como se menciona en los numerales del 89 al 109 de los Términos de Referencia.

Otros informes

El 7 de abril de 2017, emitimos nuestro informe sobre la revisión de las operaciones reportables relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas realizados por la CNH por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, sin nada que manifestar.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación con respecto al contenido del presente informe.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

C. P. C. José Ángel Vargas Hernández
Socio de Auditoría

SFP

SECRETARÍA DE
LA ECONOMÍA PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 284/2016 - COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS -
Propuestas de Mejora**

DESPACHO: PricewaterhouseCoopers, S.C.

RFC: PRI981101785

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 99 37 32 c6 55 39 b5 99 4a f6 9c 58 b7 90 c2 bf 74 4c dc bb

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 17/04/2017 22:42

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: ce 21 60 9c 75 8d a0 57 1d 49 95 31 bc e2 1a c2 e3 b1 bf 24

Num: 000000000011072

PROPUESTA DE MEJORA

Ente Público		Ejercicio	
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS		1 de enero al 31 de diciembre de 2016	
Nº Prog	Área específica		
1	Nóminas		
Sistema de Control y/o Controles específicos propuestos		mejora	implementación
Implementación de un mecanismo para el control y procesamiento de las incidencias.			
Situación actual:			
<p>Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el suministro de plazas se ha venido realizando de manera paulatina por lo que esta comisión comenzó a llevar el control de la nómina a través de Excel programa que debido al número de plazas con el que en su momento contaba la Comisión atendía los requerimientos de la misma.</p> <p>En 2014 el área de nóminas y de sistemas generaron un desarrollo para la aplicación, ejecución y control de la nómina el cual fue documentado durante la auditoría practicada por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio 2014, dicha actividad se vio interrumpida debido a la renuncia de quien apoyaba el desarrollo de dicha implementación del área de Tecnologías por lo del proyecto quedo sin darle seguimiento.</p>			
Descripción de la propuesta:			
<p>Implementar procedimientos que aseguren el adecuado control de incidencias, verificando que exista cumplimiento adecuado de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Evaluar las necesidades y características de la Comisión en materia de incidencias (personal en comisión, ausencias por motivos laborales, permisos especiales, etc.) y establecer un mecanismo que sea actualizado diariamente permitiendo el control de incidencias del personal.</p>			
Acciones concretas o específicas a implementar:			
<p>Actualmente la Dirección se encuentra en proceso de evaluar y cotizar algún sistema que pueda cumplir con las diferentes variables que requieren para implementar un sistema de Nóminas, en tanto estaran implementando y documentando controles de accesos a la información de Nóminas.</p>			
Resultados esperados:			
<p>La implementación de controles se revisara en la siguiente revisión.</p>			

Oscar Mendoza
 Oscar Emilio Mendoza Serena
 Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios

José Ángel Vargas Hernández
 C.P.C. José Ángel Vargas Hernández
 Socio de Auditoría

PROPUESTA DE MEJORA

Ente Público COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
---	---

N° Prog. 1	Área específica Nominas
----------------------	-----------------------------------

Sistema de Control y/o Controles específicos propuestos Implementación de un sistema autorizado para el control y procesamiento de la nómina.	mejora	implementación
---	---------------	-----------------------

Situación actual:

Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el suministro de plazas se ha venido realizando de manera paulatina por lo que esta comisión comenzó a llevar el control de la nómina a través de Excel programa que debido al número de plazas con el que con el que en su momento contaba la Comisión atendía los requerimientos de la misma.

En 2014 el área de nóminas y de sistemas generaron un desarrollo para la aplicación, ejecución y control de la nómina el cual fue documentado durante la auditoría practicada por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio 2014, dicha actividad se vio interrumpida debido a la renuncia de quien apoyaba el desarrollo de dicha implementación del área de Tecnologías por lo del proyecto quedo sin darle seguimiento.

Descripción de la propuesta:

Recopilar la información necesaria de acuerdo a las necesidades de acuerdo a las necesidades de la Comisión para la adquisición e implementación de un sistema autorizado para el control y procesamiento de nómina.

La Comisión debe implementar procesamientos de monitoreo y control sobre las hojas de cálculo que son utilizadas, lo anterior es importante por las siguientes razones.

-Asegura que las hojas de cálculo son entendibles para todos los usuarios y revisiones, con la finalidad de estandarizar y dar continuidad operativa al proceso del cálculo de la nómina.

-Mitigar el riesgo de error de los datos ingresados y reportados en el capítulo 1000.

-Establece lineamientos y parámetros en el cierre y proceso del procesamiento de la nómina.

Acciones concretas o específicas a implementar:

Actualmente la Dirección se encuentra en proceso de evaluar y cotizar algún sistema que pueda cumplir con las diferentes variables que requieren para implementar un sistema de Nóminas, en tanto estaran implementando y documentando controles de accesos a la información de Nominas.

Resultados esperados:

La implementación de controles se revisara en la siguiente revisión.

Oscar Mendoza

Oscar Emillo Mendoza Serena
Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios

José Ángel Vargas Hernández
C.P.C. José Ángel Vargas Hernández
Socio de Auditoría



C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez
Director General de Auditorías Externas
Secretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Miguel Laurent No. 235
Col. Del Valle
Deleg. Benito Juárez
03100 Ciudad de México

Ciudad de México, a 17 de abril de 2017

Estimado contador Cancino:

De conformidad con el apartado número 123 de los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria establecidos en el contrato abierto de prestación de servicios entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos y PricewaterhouseCoopers, S.C. y, de acuerdo al trabajo de auditoría realizado a los estados financieros y los estados presupuestarios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitimos una carta de observaciones a reportar, como se menciona en los numerales del 89 al 109 de los Términos de Referencia.

Atentamente

C.P.C. José Ángel Vargas Hernández
Socio de Auditoría

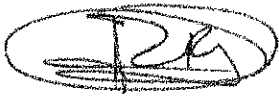
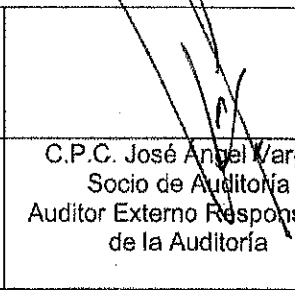
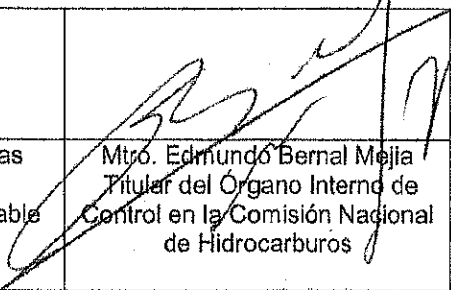
Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Comisión Nacional de Hidrocarburos									
Periodo sujeto a revisión:		01 enero al 31 de Diciembre de 2016									
Rubro afectado:		Servicios Personales (Control Interno)									
Cuenta afectada:		1000									
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)							
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	2016	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		
MONTOS Y CANTIDADES (7)											
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$ 101,472,153		\$ 19,665,231		\$ 101,472,153		\$ 19,665,231					
100%		19%		100%		19%					
20		3		20		3					
100%		15%		100%		15%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)											
SI				NO <input checked="" type="checkbox"/>							
La observación esta atendida (9)											
SI				NO <input checked="" type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
				Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
			<input checked="" type="checkbox"/>								
Descripción de la observación (11)											
La Comisión no cuenta con un mecanismo que le permita tener el control de las incidencias.											
Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)											
<p>Conforme al "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera." Sección III "Incidencias y expediente del personal" nos menciona lo siguiente:</p> <p>70. La DGRH establecerá los mecanismos para el control de asistencia que requiera la Institución. Para este efecto, los servidores públicos registrarán la entrada y salidas de sus labores conforme al horario establecido. El Oficial Mayor o su equivalente, podrá establecer excepciones a lo dispuesto en el párrafo anterior en casos justificados, en razón de las funciones propias del empleo, cargo o comisión.</p> <p>71. Las omisiones de registro de entrada o salida de los servidores públicos sin la justificación correspondiente, conforme a los mecanismos establecidos en las instituciones, serán considera como falta de asistencia para todos los efectos.</p> <p>72. La falta de registro de asistencia de los servidores públicos por causa justificada, será autorizada por el superior jerárquico que se determine, conforme a los mecanismos establecidos por la Institución.</p> <p>73. Previamente a la aplicación de los descuentos que procedan con motivo de la falta de asistencia del servidor público, la DGRH lo comunicará al titular de la unidad administrativa de su adscripción.</p>											
Causas (13)											
Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos ha tenido un crecimiento acelerado derivado del suministro de plazas que se ha venido realizando de manera paulatina, siendo en julio de 2016 que pasa de una plantilla de 214 a 387, por lo que esta comisión comenzó a manejar las incidencias de personal de manera manual de conformidad de como las diferentes Unidades Administrativas lesa reportaban, con la autorización de plazas de julio de 2016 se crea la plaza del Director General de Recursos Humanos con el fin de atender las funciones que el confiere el artículo 37 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.											
Efectos (14)											
No realizar el control de incidencias impide que la Comisión identifique oportunamente el reconocimiento de las mismas en el procesamiento de la nómina, así mismo no cumpla con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.											
Recomendaciones (15)											
• Correctivas (15.1)											
Implementar procedimientos que aseguren el adecuado control de incidencias, verificando que exista cumplimiento adecuado de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.											

• **Preventivas (15.2)**

Evaluar las necesidades y características de la Comisión en materia de incidencias (personal en comisión, ausencias por motivos laborales, permisos especialidades, etc.) y establecer un mecanismo que sea actualizado diariamente permitiendo el control de incidencias del persona.

Fecha de firma: (16)	Fecha compromiso de atención: (17)	Fecha de solventación: (18)
17-04-17	Ejercicio 2017	En proceso

		
Mtro. René Roque Diego Dirección General de Recursos Humanos Titular del área responsable de atender la observación	C.P.C. José Ángel Vargas Socio de Auditoría Auditor Externo Responsable de la Auditoría	Mtro. Edmundo Bernal Mejía Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Comisión Nacional de Hidrocarburos									
Periodo sujeto a revisión:		01 enero al 31 de Diciembre de 2016									
Rubro afectado:		Servicios Personales (Control Interno)									
Cuenta afectada:		1000									
Clasificación de la observación (5)				Observación recurrente (6)							
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	2016	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>		
MONTOS Y CANTIDADES (7)											
Universo (7.1)		Muestra (7.2)		Observado (7.3)							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$ 223,697,305		\$ 223,697,305		\$ 223,697,305		\$ 223,697,305					
100%		100%		100%		100%					
REMUNERACIONES DE TODO EL AÑO		REMUNERACIONES DE TODO EL AÑO		REMUNERACIONES DE TODO EL AÑO		REMUNERACIONES DE TODO EL AÑO					
100%		100%		100%		100%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares (8)											
SI				NO							
<input type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>							
La observación esta atendida (9)											
SI				NO							
<input type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN (10)											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
				Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
			<input checked="" type="checkbox"/>								
Descripción de la observación (11)											
La Comisión no cuenta con un sistema automatizado para el control y procesamiento de la nómina.											
Fundamento específico legal y/o técnico infringido (12)											
<p>La Ley General de Contabilidad Gubernamental Art 44 "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina."</p> <p>Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO CAPITULO I. Estructura del Modelo, NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL, CUARTA. INFORMAR Y COMUNICAR. Segundo Párrafo "Los sistemas de información y comunicación, serán diseñados e instrumentados bajo criterios de utilidad, contabilidad y oportunidad, así como con los mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento y permitan determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas institucionales con el uso eficiente de los recursos. La administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con os eventos internos y externos que pueden afectar a la institución".</p>											
Causas (13)											
<p>Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el suministro de plazas se ha venido realizando de manera paulatina por lo que esta comisión comenzó a llevar el control de la nómina a través de Excel programa que debido al número de plazas con el que con el que en su momento contaba la Comisión atendía los requerimientos de la misma.</p> <p>En 2014 el área de nóminas y de sistemas generaron un desarrollo para la aplicación, ejecución y control de la nómina el cual fue documentado durante la auditoría practicada por la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio 2014, dicha actividad se vio interrumpida debido a la renuncia de quien apoyaba el desarrollo de dicha implementación del área de Tecnologías por lo del proyecto quedo sin darle seguimiento.</p>											
Efectos (14)											
Riesgo de procesar información de manera inexacta o incompleta se incrementa, así como el nivel de ineficiencia para integrar la información dentro del proceso total de elaboración de la nómina. Algunas veces, la complejidad de esas hojas de cálculo no permite											

que otros usuarios y revisiones las utilicen porque no están estandarizados en su diseño y propósito.

Recomendaciones (15)

• Correctivas (15.1)

Recopilar la información necesaria de acuerdo a las necesidades de la Comisión para la adquisición e implementación de un sistema automatizado para el control y procesamiento de nómina.

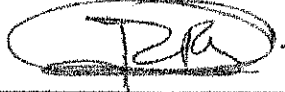
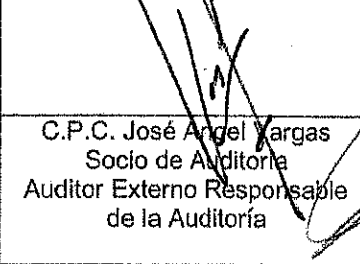
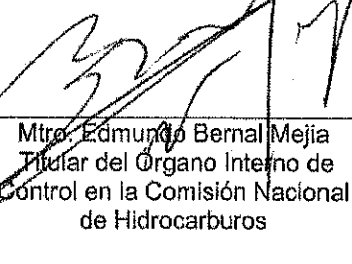
• Preventivas (15.2)

La Comisión debe implementar procedimientos de monitoreo y control sobre las hojas de cálculo que son utilizadas, lo anterior es importante por las siguientes razones:

-Asegura que las hojas de cálculo son entendibles para todos los usuarios y revisores, con el finalidad de estandarizar y dar continuidad operativa al proceso del cálculo de nómina.

-Mitiga el riesgo de error de los datos ingresados y reportados en el capítulo 1000.

Establece lineamientos y parámetros en el cierre y proceso del procesamiento de la nómina.

Fecha de firma: (16)	Fecha compromiso de atención: (17)	Fecha de solventación: (18)
17-04-17	EJERCICIO 2017	En proceso
		
Mtro. René Roque Diego Dirección General de Recursos Humanos Titular del área responsable de atender la observación	C.P.C. José Angel Yargas Socio de Auditoría Auditor Externo Responsable de la Auditoría	Mtro. Edmundo Bernal Mejia Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

SFP

SECRETARÍA DE
LA FISCALÍA FEDERAL



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 284/2016 - COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS -
Informe Ejecutivo**

DESPACHO: PricewaterhouseCoopers, S.C.

RFC: PRI981101785

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 98 2d 2d 1c 82 47 92 1e eb 9c 37 36 d2 c4 1b af 9d aa 49 ef

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 17/04/2017 23:08

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: 2c 6e f0 cf d6 3f 83 5e 68 9b 76 bf 80 9b ed 89 2c 0b 31 2e

Num: 000000000011080